



RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE DETERMINAN LOS CENTROS DOCENTES DONDE SE DESARROLLARÁN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO- CONVOCATORIA 2025

La Resolución de 20 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional del sistema educativo, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2025, establece en el resuelto séptimo que una vez finalizado el período de cumplimentación del formulario de solicitud de admisión, la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente determinará los centros docentes donde se desarrollarán las pruebas para cada uno de los municipios habilitados según el anexo II de la citada resolución, que actuarán como centros examinadores.

En virtud de la Resolución de 20 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, y con el fin de desarrollar lo dispuesto en la misma, así como de las competencias otorgadas según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto nº 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Designar como centros examinadores para la realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo para la convocatoria del año 2025 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los siguientes centros educativos:





PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

LOCALIDAD	CENTRO DESIGNADO
CARTAGENA	30001801 - IES ARTURO PÉREZ-REVERTE
	30013505 - IES LOS MOLINOS
LORCA	30003469 - IES SAN JUAN BOSCO
	30008352 - IES EL CARMEN
MURCIA	30010978 - IES INGENIERO DE LA CIERVA
	30009010 - IES ALJADA

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

LOCALIDAD	CENTRO DESIGNADO
CARTAGENA	30012276 - IES MEDITERRÁNEO (OPCIÓN A)
	30001758 - IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA (OPCIÓN B)
	30008996 - IES EL BOHÍO (OPCIÓN C)
MURCIA	30012045 - IES LA FLOTA (OPCIÓN A)
	30011879 - IES JUAN CARLOS I (OPCIÓN A)
	30006197 - IES MIGUEL DE CERVANTES (OPCIÓN B)
	30006151 - IES ALFONSO X EL SABIO (OPCIÓN C)
	30008558 - IES RAMÓN Y CAJAL (OPCIÓN C)

Segundo. La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional y, a título informativo, en las páginas web:





Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

- [Web de información oficial sobre las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior](#)
- <http://www.educarm.es/educacion-adultos> (apartado: Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior y Grado Medio)
- <http://www.educadult.com> (ruta: Convocatorias > Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE
RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Luis Quiñonero Ruiz
(firmado digitalmente, en Murcia)

10/02/2025 11:47:59

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM:F2a17b51-e79f-220e-09f1-00505696280

